



DECRETO EXENTO N° 2983/
RETIRO, Octubre 27 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable contar con habilitación de dependencias de Esterilización de Cesfam de Retiro en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento y evitar posibles infecciones intrahospitalarias. Esto debido a observaciones realizadas por Seremi de Salud en visita inspectiva, cuyas observaciones deben ser enmendadas en forma urgente.-

DECRETO

- 1.- Califique de urgente, la habilitación de estanterías para Esterilización del Cesfam de Retiro.-
- 2.- Autorízase, la contratación a *Leonardo Zuñiga Garrido*, Rut 11.566.656-8, monto \$900.000= correspondiente a confección de estanterías para material quirúrgico, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-